

Auto de Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Armenia, Quindío, Primero (01) de Septiembre de dos mil  
veintidós (2022)

**PROCESO:** EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER  
**DEMANDANTE:** ANGEL MARIA HIGUITA.  
**DEMANDADOS:** DUVAN LÓPEZ CUARTAS  
**RADICACIÓN:** 630014003-008-2022-00388-00-00

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del presente asunto, se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso; sin necesidad de devolución de anexos, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02/09/2022

SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:  
Jorge Ivan Hoyos Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 008 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2274fdb5f0710a0cc41f51e0df5d390d3b00cada286d21ba1d8eb09a09e4c771

Documento generado en 01/09/2022 08:16:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>